

2016-01-05 - 16:40:01 - ESTADOS

Empresas sancionadas por incumplir ley ambiental en Tamaulipas

Reynosa, Tamps. 5 Ene (Notimex).- La delegación estatal de la Profepa clausuró tres establecimientos de actividades industriales y prestadoras de servicios de competencia federal que operan en la franja fronteriza y el sur del estado, por incumplir la normatividad en materia ambiental.

El titular de la delegación de la Profepa en Tamaulipas, Aureliano Salinas Peña, expuso que personal del organismo acudió en primera instancia a una empresa ubicada en el municipio Matamoros, que presta servicio de acopio o almacenamiento temporal de residuos peligrosos provenientes de diferentes compañías.

En dicha empresa, explicó, se detectó que realizaba el acopio de más de un centenar de diversos residuos peligrosos sin contar con la autorización de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat).

En el almacenamiento de otros cinco diferentes residuos peligrosos excedía la cantidad autorizada por la propia secretaría y también se observaron residuos peligrosos en condiciones inadecuadas para su manejo y almacenamiento, precisó.

Detalló que se encontraban sin identificar y depositados a la intemperie sin protección, almacenados por un periodo mayor a seis meses en sus instalaciones, "contraviniendo las disposiciones oficiales de la Ley General de Prevención y Gestión Integral de los Residuos, por lo que se procedió a su clausura total temporal".

Salinas Peña dijo que las otras dos empresas que fueron clausuradas se encuentran en el corredor industrial Tampico-Madero-Altamira, específicamente en el municipio Altamira.

Indicó que en una de ellas, dedicada a la fabricación de envases y similares del vidrio, inspectores de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) detectaron irregularidades en materia de emisiones contaminantes a la atmósfera.

Por tratarse de una fuente contaminante de jurisdicción federal se encontraba operando sin contar con la Licencia Ambiental Única (LAU) que otorga la Semarnat tras cumplir con ciertos requisitos y obligaciones en materia ambiental para operar en condiciones adecuadas.

A través de estudios de monitoreo perimetral de las emisiones contaminantes generadas por la empresa resultó que excedían los límites permisibles para la salud y el ambiente.

"Lo anterior transgrede lo dispuesto en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de prevención y control de la contaminación de la atmósfera", señaló.

Mencionó que la Profepa realizó la clausura de una empresa que tiene como actividad el mantenimiento y lavado de tanques utilizados en el transporte de productos químicos.

En la inspección realizada se observaron irregularidades ambientales consistentes en el manejo inadecuado de residuos peligrosos como son el depósito de residuos peligrosos fuera del área de almacenamiento temporal, agregó.

Además de no envasar e identificar adecuadamente los residuos, falta de condiciones básicas en el área de almacenamiento, vertimiento de agua residual en un sitio sin la infraestructura para evitar la lixiviación y filtración de contaminantes sobre el suelo natural.

Añadió que también detectaron faltas administrativas y de control documental como no presentar los informes anuales de las emisiones y transferencia de contaminantes generados por la empresa.

Tampoco contaba con el registro y autocategorización como generador de residuos peligrosos ante la Semarnat ni con bitácora de generación anual de sus residuos peligrosos.

El funcionario añadió que la Profepa dará seguimiento al cumplimiento de la medida de seguridad, así como de las correctivas ordenadas que deberán de implementar las empresas para subsanar las irregularidades incurridas en materia ambiental y en el seguimiento al proceso administrativo hasta emitir la resolución que a derecho corresponda.